



R.G. N° 25/2023

Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Ec. María Violeta Cardoso Serra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 28 de abril de 2023.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Cargas Ilícitas;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

III) que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso que la funcionaria Ec. María Violeta Cardoso Serra, es la indicada para ocupar la encargatura de dicha unidad, en merito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

IV) Que la citada es Licenciada en Economía egresada de la Universidad de la República del Uruguay, conforme con su foja de servicios y méritos ha tenido una destacada actuación en diversos temas; Investigación e Inteligencia Aduanera, Relaciones Públicas, Financieros-Contables, Planificación Estratégica y Gestión de



Proyectos en esta Dirección Nacional y en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;

V) que en su extensa trayectoria de 15 años a la fecha, se ha desempeñado en las orbitas de la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera, la Asesoría Planificación Estratégica y la Gerencia de Administración General. Ha realizado distintos cursos y talleres a nivel nacional e internacional, capacitándose en temas relacionados al Comercio Exterior, los Derechos de Propiedad Intelectual, Liderazgo y Desarrollo de Capacidades Gerenciales, Ética y Transparencia. Entre los cuales se destacan: el curso "Comercio Exterior: Gestión de negocios en el mercado internacional" en la Universidad de Salamanca (USAL), el curso "Propiedad Intelectual" (OMA-Custom Learning & knowledge Community), el seminario "III Seminario Internacional: Combate a la Comercialización de los Productos Falsificados" (DNA- Cervieri Monsuarez y Asociados Abogados – IACC), el seminario: "Propiedad Intelectual, desafío del presente, proyecciones al futuro" (Ministerio del Interior - Casa del Autor, Comisión permanente de Defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual), el taller regional: "Utilización de Base CEN", (OMA DNA), el taller: "II Taller de Ética y Transparencia en la Función Pública", (JUTEP- DNA), el taller: "Workshop Regional de la Organización Mundial de Aduanas sobre Planificación Estratégica" - (BID) - Receita Federal - (ESAF), el curso: "Desarrollo de la Capacidad de Gestión y Liderazgo para la supervisión y Control de Aduanas" - (BID) - (CEDDET) - (OMA), el curso "Gestión de Proyectos aplicada al sector público y privado de América Latina" – (CAF) – (FGV), el taller de Formulación de Proyectos para promover la Evaluabilidad" - (CAF). Que asimismo la funcionaria cuenta con amplia experiencia en el manejo de los sistemas informáticos LUCIA, Pentaho e IsoKey, requeridos para el desempeño de la tarea en la unidad organizativa citada.

VI) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a la Ec. María Violeta Cardoso Serra, padrón 20016, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento I, Departamento Cargas Ilícitas, asignándole un monto retributivo total de \$ 213.182,44. La designación efectuada es a partir del 01 de mayo de 2023.
- 2) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas